



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Planta fotovoltaica Elawan Escatron I” de 29,04 MW (limitada a 25,67 MW por sistema de control) y su estudio de impacto ambiental, titular B88605852 Elawan Fovotvoltaica Escatrón 1, SL. Expediente G-T-2020-061. Expediente Siagee: TE-AT0039/20.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Elawan Fovotvoltaica Escatrón 1, SL, con domicilio en calle Ombú, 3, planta 10, 28045 Madrid.
- Planta fotovoltaica Elawan Escatron I.
- Ubicación: La Puebla de Híjar.
- Superficie poligonal: 60 ha.
- Potencia instalada módulos: 32,98568MWp.
- Potencia total inversores: 29,04 MW.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 71.708 módulos de 460 vatios pico, 5 centros de transformación, con un total de 8 transformadores de 3.700 kVA, 30/0,66 kV, 8 inversores PowerElectronics Hemk Free Sun FS3510K 3.630W 40.º C y 2 líneas de interconexión de alta tensión subterráneas (Circuito 1: EL101-EL102-EL103- SET y Circuito 2: EL103-EL104-EL105- SET) a 30 kV mediante cable de aluminio unipolar tipo Rh5z1-OL 18/30 kV hasta la SET Elawan 30/132 kV. Infraestructuras conexión red: SET Elawan 30/132 kV; línea eléctrica aérea SET Elawan 30/132 kV - SET Promotores Escatrón, SET Promotores Escatrón 132/400 kV; y línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 kV hasta SET Escatrón a 400 kV, de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro proyecto.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

En el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias y montes de utilidad pública que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta fotovoltaica Elawan Escatron I. Expediente número “G-T-2020-061. Expediente Siagee: TE-AT0039/20”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 27 de octubre de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.



ANEXO
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

Vías pecuarias. "T-01777 Cordel de la Pilica a Sástago" en el término municipal de La Puebla de Híjar.